



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0065-GADMS-2023-A

LEVANTAMIENTO DE EMERGENCIA

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0001-GADMS-2022-A Declaratoria de Emergencia de viernes cuatro de febrero del dos mil veinte y dos, a las 11h35 el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro en su calidad de Alcalde de Sigchos resolvió declarar estado de emergencia al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, que a consecuencia de la temporada invernal ha destruido en su totalidad las captaciones de las fuentes de agua que abastece a la ciudad y la tubería de conducción del líquido vital que impide dar cumplimiento a la competencia municipal establecida en el Art. 55 literal c) del COOTAD.

Que, Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, todas las entidades pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, dentro de sus competencias bajo su responsabilidad y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes, procederán con las acciones que fueren del caso para mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar la respuesta necesaria a fin de precautelar la vida y salud de los habitantes de la ciudad de Sigchos, se habilita todos los recursos necesarios tanto humanos, materiales, tecnológicas y financieros disponibles. De conformidad a las recomendaciones hechas por el Analista de Agua Potable y Saneamiento esto es que se repare en forma provisional ésta servirá para pocos días y que se requiere una reparación emergente en base a un criterio y diseños técnicos para garantizar a mediano y largo plazo el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Sigchos y demás actividades que sean necesarias para atender la emergencia

Que, mediante memorándum Nro. 083-2022-GADMS-A de 14 de marzo del 2022, el Dr. Hugo Argüello Navarro en su calidad de Alcalde de Sigchos, dispone a la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica elabore el Contrato de Reparación de los Sistemas de Agua Potable de la Ciudad de Sigchos Afectadas por la época invernal; con la Constructora Guanchiza, representado por el Ing. Walter Mullo

Que, mediante memorándum Nro. 0096-2022 de 30 de marzo del 2022 el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos signa al Ing. Jorge Tovar e Ing. Fernando Chiluisa Analista de Agua y Saneamiento del GDAMS y Fiscalizador del Departamento de Obras Públicas en su orden; actúen en la calidad de Administrador y Fiscalizador del Contrato "Reparación de los Sistemas de Agua de la ciudad de Sigchos afectadas por la época invernal".

Que, mediante memorándum GADMS.DOPF-APYS 2022-0237 de 11 de noviembre del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

2022 el Ing. Jorge Tovar en su calidad de Administrador del Contrato se dirige al Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas remite el informe final Levantamiento de Emergencia.

***Que**, con fecha 31 de agosto del 2022 las partes (administrador del contrato y fiscalizador, más Comisión Técnica de recepción de obra firman el acta de entrega recepción provisional del proyecto denominado "Reparación de los Sistemas de Agua de la ciudad de Sigchos afectadas por la época invernal"*

***Que**, mediante memorándum GADMS-DOPF-APYS-2023-074 de 02 de mayo del 2023 se dirige al Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos y pone en conocimiento la suscripción del acta de recepción definitiva de la Obra "Reparación de los Sistemas de Agua de la ciudad de Sigchos afectadas por la época invernal" que fue suscrita el 28 de abril del 2023.*

RESUELVO:

***Art. 1.-** Levantar el estado de emergencia declarado al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, que a consecuencia de la temporada invernal ha destruido en su totalidad las captaciones de las fuentes de agua que abastece a la ciudad y la tubería de conducción del líquido vital, que esta emergencia fue declarada por cuanto no se pudo solventar con el Talento Humano del GADMS y con los materiales que existían en bodega a la fecha de la declaratoria de emergencia.*

***Art 2.-** Disponer al Analista de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa y demás documentos conforme lo determina el art. 364 de la Resolución Nro. 72 del SERCOP.*

Comuníquese y publíquese.-

Dado en el despacho de Alcaldía a los 03 días del mes de mayo de 2023.

Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS